



Resolución Jefatural N° 00282-2010-INIA

Lima, 14 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio N° 0126-2010-INIA-DIA-SDIF/JECB del Coordinador General del Proyecto REDD ALERT, solicitando incorporación de Donaciones para el presente Ejercicio Fiscal, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de USD\$ 101,311.39 Dólares Americanos que al tipo de cambio vigente a la fecha de traslado al Banco de la Nación representan S/. 288,231.00 NUEVOS SOLES y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural N° 00329-2009-INIA de fecha 30 de Diciembre del 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA;

Que, mediante Oficio señalado en el Visto, el Coordinador General del Proyecto REDD ALERT; solicita la incorporación de los recursos por donaciones provenientes de **organismos internacionales** lideradas por The Macaulay Land Use Research Institute, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, en consecuencia, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la Donación proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de **S/. 288,231.00** (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y uno 00/100 nuevos soles).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y;

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Donaciones, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 288,231.00 (**DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES**); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Nuevos Soles)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	288,231.00	
Donaciones y Transferencias	288,231.00	
<hr/>		
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.4	Donaciones y Transferencias	288,231.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias	288,231.00
1.4.1.2.	Donaciones y Transferencias	288,231.00
1.4.1.2.2	Donaciones y Transferencias	288,231.00
1.4.1.2.2.99	Donaciones y Transferencias	288,231.00
<hr/>		
TOTAL INGRESOS	S/. 288,231.00	
<hr/>		

EGRESOS (En Nuevos Soles)

SECCION PRIMARIA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA
FUNCION	: 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	: Ciencia y Tecnología
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD	: 2.000270 Gestión de Proyectos



Resolución Jefatural N°00282-2010-INIA

Lima, 14 OCT. 2010

- 3 -

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
---------------------	-------------------

GASTOS DE CAPITAL

2.3 Bienes y Servicios	<u>273,236.00</u>
2.6 Activos No Financieros	<u>14,995.00</u>

TOTAL EGRESOS	S/. 288,231.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y Comuníquese,

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

Jefe

Instituto Nacional de Innovación Agraria